



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1030/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1375/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 18/23 - ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS TREINTA (230) PARES DE ZAPATILLAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, solicita autorización un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de DOSCIENTOS TREINTA (230) PARES DE ZAPATILLAS destinados al personal de la Dirección de Residuos de la Municipalidad.

Que a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 810, de fecha 18.1.2023, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 5.060.000,00).

Que a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2527 de fecha 16.3.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a ff. 6/7 obra Pliego Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Residuos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, para la ADQUISICIÓN de DOSCIENTOS TREINTA (230) PARES DE ZAPATILLAS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Privada n.º 18/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 31 de marzo del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de DOSCIENTOS TREINTA (230) pares de zapatillas destinadas al personal de la Dirección de Residuos, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 31 de marzo del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL (\$ 5.060.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*